COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 24 de febrero de 2014.

ORDEN PARTICULAR Nº: 79-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de enero de 2014, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 15 Adquisición de Materiales Eléctricos – Ad Referéndum;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15, Adquisición de Materiales Eléctricos – Ad Referéndum, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Materiales Eléctricos – Ad Referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2014 a favor de la siguiente empresa:

- CENTRO INFORMATICO de Cecilio Núñez Cardozo, en el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 por la suma de Gs. 43.265.160 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 43.265.160 (Guaraníes Cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento sesenta).

2°. Declarar Desierto el Lote Nº 3 Basado en el Articulo 30, inciso "a" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

3°. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA